



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA**  
**N° 76-2023-A-MDI**

Inclán, 09 de mayo del 2023

**VISTO:**

El Memorando N° 027-2023-CAC-GM/MDI de fecha 09 de mayo del 2023, emitido por la Gerente Municipal mediante la cual dispone al Lic. Oscar Limachi Quispe Jefe de Planeamiento y Presupuesto asuma funciones para la actualización del Portal Web o Portal Electrónico de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Inclán conforme al Reglamento de Organización y Funciones y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales en su condición de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, señala como finalidad de la citada Ley promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 y 5 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para lo cual las entidades públicas deben designar al funcionario responsable de entregar la información solicitada, así como al funcionario responsable de la elaboración de los Portales de Internet;

Que, los literales b) y c) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establecen que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público; y, al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

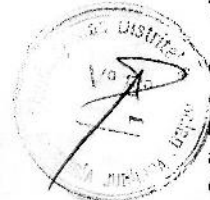
Que, el segundo párrafo del artículo 4° del Reglamento a que se refiere el considerando precedente, establece que la designación del funcionario responsable de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano; señalando que la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, se aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, el cual constituye una herramienta informática que contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la entidad considere pertinente publicar;

Que, la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, aprobada por Resolución Ministerial N° 035- 2017-PCM, establece los “Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”, la cual contiene formatos estándares con información obligatoria a difundir por la Entidad, complementarios a las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, siendo que la responsabilidad de la aplicación de la referida directiva recae en el encargado de implementar el portal de internet de la Entidad;

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y Constitución Política del Perú en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28175 y las precitadas precedentemente y con el V° B° de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración;

**SE RESUELVE:**





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLAN**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA**  
**Nº 76-2023-A-MDI**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR a partir de la fecha al LIC. OSCAR LIMACHI QUISPE Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como **Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal Electrónico de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Inclán**, en mérito al documento del visto y fundamentos de la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DEJESE, sin efecto todo dispositivo de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a las Áreas Competentes de Municipalidad Distrital de Inclán.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



c.c.  
GM  
OAJ  
OA  
OPP  
Arch.